



AMREST HOLDINGS, SE
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
8 DE MAYO DE 2025
PROPUESTAS DE ACUERDOS

Los acuerdos que el Consejo de Administración de AmRest Holdings, SE (“**AmRest**” o la “**Sociedad**”) propone para su aprobación por la Junta General son los siguientes:



PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2025 y auditados por el auditor de cuentas de la Sociedad.



PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que es parte integrante del Informe de Gestión consolidado del indicado ejercicio.



PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Aprobar, sin reserva alguna, la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.



PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

ACUERDO

Conforme a la propuesta formulada por el Consejo de Administración, aprobar la siguiente aplicación del resultado individual de la Sociedad, consistente en beneficios de 23.971.976,65 euros, para destinarlo íntegramente a:

- Reservas voluntarias: 4.014.461,63 euros.
- Dividendo a cuenta: 15.167.738,02 euros.
- Resultados negativos de ejercicios anteriores: 4.789.777,00 euros.



PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Consejero.

ACUERDO

Reelección de D^a Mónica Cueva Díaz como consejera, con la categoría de independiente.

Reelegir a D^a Mónica Cueva Díaz como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera independiente (a los efectos del artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital), por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha de la reunión de esta Junta General de Accionistas, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y del Consejo de Administración.



PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.

ACUERDO

Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración a la que acompaña el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, la Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2026, fecha hasta la cual seguirá siendo de aplicación la Política de Remuneraciones actualmente vigente, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de mayo de 2022.

El texto completo de la nueva Política de Remuneraciones de los consejeros se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.



PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección del auditor de cuentas para el ejercicio 2025.

ACUERDO

Conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Reelegir como auditor de cuentas de AmRest Holdings, SE y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2025 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid (España), Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025.

ACUERDO

Conforme a la propuesta efectuada por la Comisión de Auditoría y Riesgos, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Designar como verificador de la información sobre sostenibilidad para el ejercicio 2025 a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. tiene su domicilio social en Madrid (España), Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

Esta designación está condicionada a que resulte necesaria o posible conforme a la norma española que transponga al ordenamiento español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Dada la ausencia de transposición a esta fecha, se autoriza expresamente al Consejo de Administración para interpretar, desarrollar, complementar y adaptar este acuerdo a los requisitos que puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia, incluyendo, a título meramente enunciativo, los que se deriven de futuras modificaciones normativas como la transposición de la citada Directiva al ordenamiento español.



PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite a las sociedades cotizadas que ofrezcan a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos reducir el plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre y cuando dicha reducción haya sido acordada en Junta General Ordinaria con el voto favorable de, al menos, dos tercios del capital suscrito con derecho a voto.

En este sentido, se propone a la Junta General aprobar, de acuerdo con lo previsto en el referido artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria, las Juntas Generales Extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.



PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA

Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2024.

ACUERDO

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2024, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.



PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

ACUERDO

Facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para desarrollar, ejecutar e interpretar todos los acuerdos anteriores, incluyendo, en la medida que fuera necesario, las facultades de interpretar, subsanar y completar los acuerdos. Asimismo, facultar al Presidente del Consejo de Administración, y al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General, subsanando, en su caso, los errores materiales en que se pudiera incidir en el otorgamiento de las escrituras públicas que no requieran la adopción de nuevos acuerdos, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios hasta la inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador y, en suma, para realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para su plena efectividad, así como para efectuar el depósito de las cuentas de la Sociedad y su Grupo.
